



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

6
79

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2017-MDP

Paiján, 13 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS

El Expediente N° 838-17-GM y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, con requerimiento N° 002-2017-GM/MDP, de fecha 13 de Julio del 2017, el Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, solicita viáticos por viaje en la Ciudad de Lima para los días 14 y 15 de julio, a fin de ingresar el expediente técnico "Creación de la Plaza de Armas del Centro Poblado la Grama, Distrito de Paiján - Ascope - La Libertad" al Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento. Así mismo ir al Ministerio de Transporte y Comunicaciones para ingresar carta y memorial de los pobladores de nuestra comuna, solicitando la construcción de gibas e instalación de semáforos;

Que, según Informe N° 256A-2017-OPP/MDP, de fecha 13-07-17, emitido por el responsable de la Oficina De Planeamiento - Presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que el gasto por viáticos a la Ciudad de Lima por el monto de S/. 520.00 soles, será afectado a la Fuente De Financiamiento de R.D. Rubro 08 IM. Clasificadores 2.3-2.1.2.1 y 2.3.2-1.2-2;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/ 520.00 (Quinientos Veinte con 00/100 Soles) a favor del Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, para cubrir los gastos de viáticos y transporte de Trujillo a Lima y viceversa, los días 14 y 15 del mes de Julio por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento RD. 08 IM Clasificadores 2.3-2.1.2-1 y 2.3.2-1.2-2.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre del referido servidor, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo E. Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

